



2019
Año de la Ley Micaela

DESPACHO DE LA COMISION DE ASUNTOS LEGALES

11552

Trelew (Chubut), 24 de Julio de 2019
Ref.:Expte.N° 27483 C.D.



Señor PRESIDENTE:

Esta Comisión de Trabajo habiendo finalizado el estudio de la documentación de referencia, pone a consideración del Cuerpo el **PROYECTO DE ORDENANZA**, mediante el cual crea plataforma de logos.

Luego de la lectura del mencionado **Proyecto**, se solicita a los Señores Concejales la aprobación del mismo y del presente despacho.



JUAN SIMONCIMADEVILLA
VICEPRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew


MARCELA ALEJANDRA ROBERTS
PRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW (CHT), 29 de Julio de 2019.

Ref.: Expte. Nº 27483 C.D.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

11552

Que a través de un Acta Acuerdo que suscribieron el Intendente Municipal, Adrián Maderna, las Concejales Leila Lloyd Jones y Marcela Roberts, los profesionales Carla Matarese y Jorge Roberto Santucho, la Cooperativa de Vecinos Unidos y la Cooperativa Tresoc, y el Coordinador de Economía Social de la Municipalidad de Trelew, Daniel Chingoleo y el Coordinador de Gobierno Digital, Licenciado Ramiro Narambuena, se promovió la creación de la una Plataforma Web denominada LOGOS, a los fines de implementar un mercado asociativo a nivel municipal.

Que la Plataforma LOGOS pretende impulsar la economía social en la ciudad a través de las cooperativas locales, emprendedores sociales, microemprendedores, mutuales, quienes podrán ofrecer sus productos y servicios por medio de la página web, no obstante, la misma no brindará medios de pago, sólo se limita a ofrecer el producto.

Que, por medio de esta Ordenanza también se crea el Club LOGOS para que se identifiquen los comerciantes y los potenciales clientes.

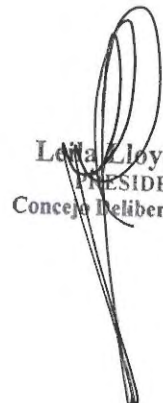
Que la Defensa del Consumidor Municipal también participa en el Proyecto Logos a los fines de promover el consumo responsable e inteligente de la economía social. En este sentido, los potenciales clientes podrán descargar fácilmente un formulario de denuncias de incumplimientos por parte de los adherentes del Club Logos.

Que, en el marco del Proyecto Logos, la Municipalidad de Trelew ocupará el rol de facilitador de la compraventa de los productos y además establecerá las bases y condiciones para integrar el mercado asociativo en cuestión. A tal fin, el estado municipal capacitará a los participantes del mercado para que utilicen la plataforma correctamente.

Que, asimismo la Municipalidad de Trelew certificará que los comerciantes, cooperativas, microemprendimientos, mutuales y estén debidamente inscriptas, también que cumplan con sus obligaciones fiscales y administrativas, emitiendo además las facturas correspondientes.



Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew



Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW (CHT), 29 de Julio de 2019.

Ref.: Expte. N° 27483 C.D.

POR ELLO:

11552

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON
FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1ro.): CRÉASE la Plataforma Municipal Comercial Web denominada LOGOS mediante la cual las cooperativas de la economía social, microemprendedores, emprendedores sociales, mutuales y asociaciones civiles podrán ofertar sus productos y servicios a los ciudadanos.

ARTÍCULO 2do.): CRÉASE el EQUIPO LOGOS al cual pueden sumarse técnicos, profesionales e instituciones que desean participar en el Proyecto LOGOS.

ARTÍCULO 3ro): CREASE el CLUB LOGOS, el que será integrado por los comerciantes, profesionales y actores de la economía social, en adelante los "adherentes al Club Logos". El Club Logos se registrará por los principios de Responsabilidad Social Organizacional (RSO) para impulsar actividades comerciales, educativas y sociales.

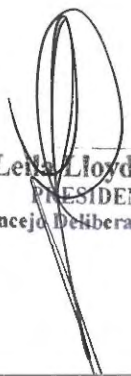
ARTÍCULO 4to): IMPLÉMENTESE el Programa Observatorio del Mercado Asociativo Logos denominado SOLER, el que tendrá la finalidad de realizar el monitoreo del Proyecto Logos. Asimismo, otorgará información veraz a las organizaciones públicas e intermedias para la toma de decisiones tendientes a promover la economía social regional.

ARTÍCULO 5to): CONSTITUYASE el Consorcio de Cooperativas de Producción y Servicios, el que organizará y fortalecerá el sector cooperativo municipal para establecerse como un mercado alternativo que promueva ofertas competitivas, a través de acuerdos entre las cooperativas a los fines de optimizar los recursos y la gestión de costos. La Municipalidad de Trelew gestionará y facilitará los recursos económicos para que el Consorcio comience a funcionar hasta que logre su propia sustentabilidad económica. El Consorcio de Cooperativas estará integrado por la Municipalidad de Trelew y las cooperativas debidamente constituidas. El funcionamiento del Consorcio será reglamentado por el Municipio de Trelew a través de una Resolución. El Consorcio de Cooperativas será el administrador de la página web de Logos.

ARTÍCULO 6to): La Coordinación de Economía Social de la Municipalidad será la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza.

///


Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew


Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW (CHT), 29 de Julio de 2019.

Ref.: Expte. N° 27483 C.D.

///

ARTÍCULO 7mo.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

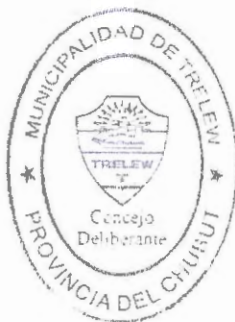
ARTÍCULO 8vo.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 29 JUL. 2019

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11552



Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew



Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW, Chubut,

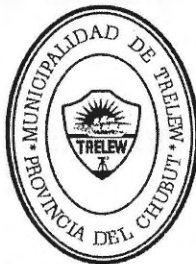
13 AGO 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **P R O M U L G A** la presente Ordenanza como N°

013023

EDUARDO JAVIER MAZA
Abogado
Secretario de Gobierno

SERGIO ENRIQUE SARDÁ
Secretario de Hacienda



ADRIAN DARIO MADERNA
Intendente

Eduardo A. Fernandez Lubo
Abogado
Coordinador de Asesoría Legal
MUNICIPALIDAD DE TRELEW